

BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VII Legislatura

Pamplona, 28 de julio de 2009

NÚM. 77

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Olite, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2)
- Informe de fiscalización sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio de 2006, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 11).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Olite, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Olite, ejercicio 2006.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Olite, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Objetivo (Pág. 3).
- III. Alcance (Pág. 3).
- IV. Opinión (Pág. 4).
  - IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento y de su OAAA, correspondiente al ejercicio de 2006 (Pág. 4).
  - IV.2. Legalidad (Pág. 4).
  - IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 4).

V. Resumen de la Cuenta General de 2006 (Pág. 5).

V.1. Ayuntamiento de Olite (Pág. 5).

V.2. Patronato de Deportes (Pág. 8).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 9).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 9).

VI.2. Contratación de personal (Pág. 9).

VI.3. Contratación administrativa (Pág. 9).

VI.4. Inventario-Inmovilizado (Pág. 10).

VI.5. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos (Pág. 10).

VI.6. Urbanismo (Pág. 10).

VI.7. Implantación de recomendaciones (Pág. 10).

#### **I. INTRODUCCIÓN**

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2006 del Ayuntamiento de Olite y de su organismo autónomo, Patronato de Deportes.

El Ayuntamiento de Olite cuenta con 3.494 habitantes y, junto con su organismo autónomo, presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	3.702.869,77	3.715.522,27	39
Patronato de Deportes	20.281,63	22.684,79	1

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Mairaga a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Leyes Forales 10/1998 y 6/2006, reguladoras de la contratación pública.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución presupuestaria.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos el objetivo del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, la legalidad y la situación financiera. En el quinto incluimos un resumen de los estados financieros elaborados por el Ayuntamiento y en el sexto, y último, los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, hemos procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Olite correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio 2006, expresa en

todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad, en el ejercicio 2006.

c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2006.

El informe se acompaña de los comentarios y recomendaciones que estimamos precisos para la mejora de la organización, control interno y gestión económica-financiera de la entidad.

## III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Olite, que comprende la cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto.

- Resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad.

- Balance de situación de la entidad.

- Cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad.

El organismo autónomo presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto.

- Estado del resultado presupuestario del ejercicio.

- Estado del remanente de tesorería.

Hay que señalar que el Ayuntamiento no presenta estados financieros consolidados del propio Ayuntamiento y su organismo autónomo, Patronato de Deportes.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el DF 272/1998.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y plasmadas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo;

dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la gestión del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes.

#### IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Olite y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio de 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el epígrafe V del presente informe.

Como resultado de nuestra actuación, se desprende la siguiente opinión:

##### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE SU OOA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2006

- El inventario de bienes del Ayuntamiento se encuentra pendiente de actualizar, por lo que no hemos podido verificar el saldo del inmovilizado registrado en el balance de situación, a 31 de diciembre de 2006.
- El Ayuntamiento no elabora estados financieros consolidados

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas, la cuenta general del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2006 expresa en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. También contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que

guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

#### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

#### IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

##### IV.3.1. Situación financiera del Ayuntamiento

El estado de liquidación del presupuesto presenta una cifra total de ingresos reconocidos de 3.715.522 euros, con una ejecución del 84%, frente a los 2.990.374 euros reconocidos en 2005, que suponían una ejecución del 64%.

En cuanto a gastos, dicho estado presenta una cifra total de obligaciones reconocidas de 3.702.869 euros con una ejecución del 84% frente a los 2.510.568 euros reconocidos en 2005 que suponían una ejecución del 53 por ciento.

Los capítulos de ingresos con mayor peso específico dentro del total de ingresos son transferencias corrientes e impuestos directos, los cuales suponen un 27 por ciento y un 23 por ciento, respectivamente, del total. Estos capítulos fueron también los más destacados del 2005.

Los capítulos de gastos con mayor peso específico dentro del total de gastos son inversiones reales y remuneraciones de personal, los cuales suponen un 38 por ciento y un 31 por ciento respectivamente del total. Los capítulos más destacados del 2005 fueron remuneraciones de personal y compra de bienes y servicios y supusieron un 43 por ciento y un 31 por ciento respectivamente.

En relación a la dependencia de subvenciones la situación casi no se ha modificado, ha ascendido al 41 por ciento en 2006.

El resultado presupuestario ajustado <sup>(1)</sup>, en el ejercicio 2006, ha sido similar al de 2005 ascendiendo a 292.287 euros de superávit, además el Ayuntamiento cuenta con un remanente de tesorería para gastos generales, de 494.307 euros y tiene una deuda a largo plazo de 1.004.389 euros.

Según los datos expuestos, el Ayuntamiento de Olite muestra una situación financiera que se

(1) Resultado presupuestario = Dchos. reconocidos netos - Obligaciones reconocidas netas

Resultado presupuestario ajustado = Resultado presupuestario - Ajustes (desviaciones financiación positivas y negativas y gastos financiados con remanente de tesorería)

caracteriza por un bajo nivel de endeudamiento del 2,9 por ciento alejado de su límite de endeudamiento que se sitúa en el 23,4 por ciento.

#### IV.3.2. Situación financiera del Patronato de Deportes

La ejecución del presupuesto del Patronato de Deportes, en el ejercicio 2006, ascendió a 20.282 euros en gastos y a 22.282 euros en ingresos.

Este Patronato no cuenta con financiación a largo plazo.

#### V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2006

El Ayuntamiento de Olite no elabora cuenta general consolidada de 2006, por lo que adjuntamos los siguientes estados financieros individuales:

##### V.1. AYUNTAMIENTO DE OLITE

###### Estado de ejecución de presupuestos, ejercicio 2006

Capítulos de ingresos	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
1. Impuestos directos	814.150,00	0,00	814.150,00	845.032,16	828.090,85	16.941,31	104%	23%
2. Impuestos indirectos	300.000,00	0,00	300.000,00	513.727,11	504.241,40	9.485,71	171%	14%
3. Tasas y otros ingresos	344.800,00	0,00	344.800,00	438.230,13	391.120,49	47.109,64	127%	12%
4. Transferencias corrientes	959.000,00	100,36	959.100,36	985.021,54	943.929,04	41.092,50	103%	27%
5. Ingresos patrimoniales	225.450,00	0,00	225.450,00	126.045,68	98.080,90	27.964,78	56%	3%
6. Enajenación de inversiones reales	278.755,00	0,00	278.755,00	92.056,36	64.892,21	27.164,15	33%	2%
7. Transferencias de capital	914.100,00	49.500,00	963.600,00	535.017,44	461.130,19	73.887,25	56%	14%
8. Variación de activos financieros	0,00	547.359,51	547.359,51	0,00	0,00	0,00	0%	0%
9. Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	180.391,85	180.391,85	0,00	0%	5%
<b>Total ingresos</b>	<b>3.836.255,00</b>	<b>596.959,87</b>	<b>4.433.214,87</b>	<b>3.715.522,27</b>	<b>3.471.876,93</b>	<b>243.645,34</b>	<b>84%</b>	<b>100%</b>

Capítulos de gastos	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente pago	% de ejecución	% s/total reconocido
1. Remuneraciones del personal	1.165.955,00	-18.200,00	1.147.755,00	1.138.315,16	1.124.871,18	13.443,98	99%	31%
2. Compra bienes corrientes y serv.	844.550,00	87.000,00	931.550,00	908.817,06	802.618,74	106.198,32	98%	25%
3. Intereses	37.400,00	-20.300,00	17.100,00	10.386,14	10.356,14	30,00	61%	0%
4. Transferencias corrientes	207.850,00	-16.499,64	191.350,36	179.444,50	169.310,15	10.134,35	94%	5%
6. Inversiones reales	1.502.000,00	564.959,51	2.066.959,51	1.388.980,20	1.267.625,28	121.354,92	67%	38%
7. Transferencias de capital	3.900,00	0,00	3.900,00	2.531,20	2.531,20	0,00	65%	0%
8. Variación de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%
9. Variación de pvos financieros	74.600,00	0,00	74.600,00	74.395,51	74.395,51	0,00	100%	2%
<b>Total gastos</b>	<b>3.836.255,00</b>	<b>596.959,87</b>	<b>4.433.214,87</b>	<b>3.702.869,77</b>	<b>3.451.708,20</b>	<b>251.161,57</b>	<b>84%</b>	<b>100%</b>

## Resultado presupuestario

Concepto	2006
+ Derechos reconocidos netos	3.715.522,27
- Obligaciones reconocidas netas	(3.702.869,77)
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>12.652,50</b>
<b>AJUSTES</b>	
- Desviación Financiación positivas	(64.098,72)
+ Desviación Financiación negativa	127.191,06
+ Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	216.542,87
+ Resultado de operaciones comerciales	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>292.287,71</b>

## Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2006

Concepto	Año 2006	
+ Derechos pendientes de cobro		441.010,30
+ Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	243.645,34	
+ Presupuesto Ingresos: Ejercicio cerrados	171.248,57	
+ Reintegros Pendientes de cobro	0,00	
- Ingresos Pendientes de aplicación	0,00	
+ Ingresos extrapresupuestarios	26.116,39	
- Derechos de difícil recaudación	(113.061,87)	(113.061,87)
- Obligaciones pendientes de pago		(427.282,81)
- Presupuesto de Gastos: Ejercicio Corriente	(251.161,57)	
- Presupuesto de Gastos: Ejercicio cerrado	(63.138,49)	
- Devoluciones de Ingresos Pendientes de Pago	139,74	
+ Gastos pendientes de Aplicación	0,00	
- Gastos extrapresupuestarios	(112.843,01)	
+ Fondos Líquidos de Tesorería		892.655,78
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas		0,00
<b>= Remanente de Tesorería Total</b>		<b>793.321,40</b>
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	78.495,49	
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	220.518,61	
Remanente de Tesorería por Gastos Generales	494.307,30	

## Balance de situación

## ACTIVO

Descripción	2006	
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>12.729.277</b>
Inmovilizado material	7.691.066	
Inmovilizado inmaterial	237.514	
Infraestructura y bienes destin. uso gral.	2.967.398	
Bienes comunales	1.832.519	
Inmovilizado financiero	780	
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		<b>0,00</b>
Gastos a cancelar	0,00	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>1.333.665</b>
Existencias	0,00	
Deudores	441.009	
Cuentas financieras	892.656	
Situac. transitor. de finan. ajustes por period.	0,00	
Rtdo. pdte. de aplicación (perdida del ejercicio)	0,00	
		<b>14.062.942</b>

## PASIVO

Descripción	2006	
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>12.631.271</b>
Patrimonio y reservas	9.565.950	
Resultados económico ejercicio (beneficio)	677.842	
Subvenciones de capital	2.387.479	
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		<b>0,00</b>
Provisiones	0,00	
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		<b>1.004.389</b>
Empréstitos, préstamos y fianzas depos. recib.	1.004.389	
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		<b>427.282</b>
Acreedores de ptes. cerrados y extrapresup.	427.282	
Partidas pdtes. aplicación y ajustes periodif.	0,00	
		<b>14.062.942</b>

## V.2. PATRONATO DE DEPORTES

## Estado de ejecución de presupuestos, ejercicio 2006

Capítulos de ingresos	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
3. Tasas y otros ingresos	200,00	0,00	200,00	0,95	0,95	0,00	0%	0%
4. Transferencias corrientes	23.100,00	0,00	23.100,00	22.683,84	22.500,00	183,84	98%	100%
<b>Total ingresos</b>	<b>23.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.300,00</b>	<b>22.684,79</b>	<b>22.500,95</b>	<b>183,84</b>	<b>97%</b>	<b>100%</b>

Capítulos de gastos	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente pago	% de ejecución	% s/total reconocido
1. Remuneraciones del personal	8.850,00	0,00	8.850,00	8.830,33	8.580,00	250,46	100%	44%
2. Compra bienes corrientes y serv.	7.500,00	0,00	7.500,00	5.695,79	5.476,00	219,60	76%	28%
4. Transferencias corrientes	6.950,00	0,00	6.950,00	5.755,51	5.755,51	0,00	83%	28%
<b>Total gastos</b>	<b>23.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.300,00</b>	<b>20.281,63</b>	<b>19.811,57</b>	<b>470,06</b>	<b>87%</b>	<b>100%</b>

## Balance de situación

ACTIVO		2006	
INMOVILIZADO			0,00
CIRCULANTE			12.677,89
Existencias		0,00	
Deudores		365,77	
Cuentas financieras		9.080,73	
Rtdo. pdte. de aplicación (pérdida del ejercicio)		3.231,39	
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>12.677,89</b>
PASIVO		2006	
FONDOS PROPIOS			8.165,88
Patrimonio y reservas		5.762,71	
Resultados económico ejercicio (beneficio)		2.403,17	
Subvenciones de capital		0,00	
ACREEDORES A LARGO PLAZO			0,00
Empréstitos, préstamos y fianzas depós. recib.		0,00	
ACREEDORES A CORTO PLAZO			4.512,01
Acreedores de ptos. cerrados y extrapresup.		4.512,01	
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>12.677,89</b>



## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

- *Cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente referidos al cumplimiento de fechas y procedimientos, en la aprobación de los presupuestos.*

- *Que las modificaciones presupuestarias mediante créditos extraordinarios que se financien con nuevos ingresos, cumplan la condición de ser ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.*

- *Realizar cuentas consolidadas para el Ayuntamiento y su organismo autónomo.*

- *Estudiar la reconversión del Patronato de Deportes en servicio municipal, ya que el 99 por ciento de los recursos que gestiona los aporta el propio Ayuntamiento.*

- *Documentar los arqueos de caja, que serán supervisados y firmados por persona diferente a la que realiza las operaciones de la misma, con la*

*finalidad de garantizar una adecuada segregación de funciones.*

- *Utilizar la caja metálica sólo para pagos y cobros de pequeñas cantidades, tratando de suprimirla.*

- *Aplicar el principio del devengo en todas las operaciones registradas tanto en gastos como en ingresos.*

### VI.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Hemos procedido a la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

- Contratación de un Conserje

- Contratación de una Profesora de Flauta travesera

Del análisis de estas contrataciones se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa reguladora.

### VI.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se incluye los aspectos relativos tanto a gastos en bienes corrientes y servicios, como los relativos a inversiones.

El detalle de las obligaciones reconocidas, en el ejercicio 2006, por gastos en bienes corrientes y servicios es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2006
Arrendamientos	20.451,51
Reparaciones, mantenimiento y conservación	191.224,23
Material, suministros y otros	692.777,07
Indemnizaciones por razón del servicio	4.364,25
Total	908.817,06

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

- Contratación de actuaciones musicales de las fiestas patronales con un importe de 27.000 euros.

- Contratación la organización de las fiestas Medievales de Olite con un importe de 29.910,83 euros.

- Contratación de arreglo de calles con un importe de 12.588,30 euros.

El detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 por inversiones es el siguiente:

Capítulos económicos	Obligaciones reconocidas 2006
Infraestructuras y bienes de uso público	887.581,49
Inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios	261.825,53
Inversiones inmateriales	30.179,37
Inversiones en bienes patrimoniales	165.417,43
Inversiones en bienes comunales	43.976,38
Total	1.388.980,20

Hemos revisado los expedientes de adjudicación más importantes realizados en 2006, que en materia de inversiones han sido los siguientes:

- Adquisición de camión y plataforma para la brigada, con unos importes de 56.397,67 y 42.575 euros respectivamente.
- Actividades forestales con un importe de 50.745,31 euros.
- Edición del Libro *Maestro Cerero* con un importe de 8.155,58 euros.
- Instalaciones deportivas con un importe de 91.400 euros.
- Arreglo del camino de la Plana con un importe de 70.517,66 euros.

Del muestreo efectuado se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

#### VI.4. INVENTARIO-INMOVILIZADO

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales.*
- *Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*
- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

#### VI.5. INGRESOS TRIBUTARIOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

- *Practicar la correspondiente liquidación definitiva del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), a la vista del coste real efectivo, modificando, en su caso, la base imponible sobre la que se liquidó provisionalmente, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda, tal y como lo regula la Ley de Haciendas Locales de Navarra.*
- *Implantar mecanismos de seguimiento y control sobre los ingresos procedentes de la venta de entradas del museo-exposición.*

#### VI.6. URBANISMO

En octubre de 2005, el Ayuntamiento de Olite aprueba inicialmente un nuevo Plan Municipal, a

la vez que se suspenden todas las actuaciones urbanísticas en aquellas áreas cuya nueva determinación suponía modificación del régimen urbanístico del momento.

En septiembre de 2006 el Ayuntamiento aprueba definitivamente el nuevo Plan y el Gobierno de Navarra lo hace el 30 de noviembre mediante la Orden Foral 449/2006; nuevo plan que está ya plenamente adaptado a la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

El Ayuntamiento obtuvo ingresos en el año 2006 por venta de parcelas provenientes de cesiones obligatorias. Aunque dichos ingresos se han registrado como venta de terrenos sin incluirlos en el Patrimonio Municipal de Suelo (PMS), posteriormente, el Ayuntamiento justifica que se han destinado a obras de urbanización, siendo éste uno de los destinos que establece la LOFTU para el PMS.

- *Constituir y gestionar el Patrimonio Municipal de Suelo de forma separada del resto de bienes del Ayuntamiento, registrando las entradas y salidas, tanto en terrenos como en metálico y justificar que se han destinado a los fines establecidos en la normativa vigente.*
- *Recomendamos la creación de un registro de convenios urbanísticos.*

#### VI.7. IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Durante la redacción de este informe el Ayuntamiento ha comenzado a implantar las siguientes recomendaciones:

- *El Ayuntamiento ha encargado la actualización del inventario y se está en proceso de escrituración y registro de los bienes municipales.*
- *Se ha modificado el procedimiento de liquidación del ICIO.*
- *Se ha establecido un procedimiento de control de ingresos procedentes de la venta de entradas de la exposición.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 4 de diciembre de 2008

El presidente: Luis Muñoz Garde

## **Informe de fiscalización sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio de 2006, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2009, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio de 2006.

Pamplona, 16 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **Informe de fiscalización sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio de 2006, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

Sumario ejecutivo (Pág. 11).

I. Introducción (Pág. 11).

II. Objetivo (Pág. 12).

III. Alcance y limitaciones (Pág. 12).

III.1. Alcance (Pág. 12).

III.2. Limitaciones (Pág. 14).

IV. Conclusiones (Pág. 14).

IV.1. Estructura del Sector público local de Navarra (Pág. 14).

IV.2. Marco regulador de las entidades locales de Navarra durante el ejercicio 2006 (Pág. 16).

IV.3. Informes de fiscalización realizados (Pág. 17).

IV.4. Situación financiera del Sector público local de Navarra en 2006 (Pág. 19).

Apéndice 1. Informe de la situación financiera del S. P. L. de Navarra, año 2006.

Apéndice 2. Situación financiera de cada ayuntamiento de Navarra, año 2006.

(Nota: Los apéndices mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

[www.cfnavarra.es/camara.comptos](http://www.cfnavarra.es/camara.comptos)).

#### **SUMARIO EJECUTIVO**

La Cámara de Comptos de Navarra ha elaborado el informe sobre el sector público local correspondiente al ejercicio de 2006, que ofrece una imagen global sobre la situación económico-financiera de los ayuntamientos y resto de entes locales de Navarra.

Según los datos del informe, en Navarra existen un total de 815 entes locales distribuidos de la siguiente manera: 272 municipios, 353 concejos, 66 mancomunidades, 12 agrupaciones municipales, 10 consorcios, 73 organismos autónomos, 24 sociedades mercantiles de ayuntamientos y 5 sociedades mercantiles de mancomunidades.

La Cámara de Comptos, al igual que lo ha hecho en los últimos años, destaca en el informe que sigue sin actualizarse el modelo de administración local de Navarra, "que debe conciliar las actuales exigencias y demandas de los ciudadanos con una gestión pública racional". En este sentido, el informe señala que, "con carácter prioritario y urgente," se tomen las medidas legislativas y administrativas precisas para racionalizar la actual situación de la administración local de Navarra."

El informe critica un sistema que se está observando en algunos ayuntamientos para la gestión del urbanismo mediante sociedades mercantiles, en algunas de las cuales participan socios privados que resultan finalmente adjudicatarios de la gestión.

En cuanto a la gestión de las entidades fiscalizadas, sin embargo, la Cámara de Comptos observa una evolución positiva, sobre todo en los ayuntamientos que han sido objetivo de auditoría recurrente.

El informe incluye un anexo con los datos económicos del sector local de Navarra, elaborado por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra. En la segunda parte de dicho anexo también se incluyen los datos de cada municipio, con unos indicadores medios que permiten comparar su situación con la del mismo estrato de población y con la media de Navarra.

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El informe se estructura de la siguiente manera:

- Introducción.

- Objetivos.
- Alcance y limitaciones.
- Conclusiones generales en relación con la estructura del Sector público local de Navarra, con el marco normativo regulador de las entidades locales de Navarra y con la situación financiera del Sector público local de Navarra.
- Un apéndice que, como el año anterior, es el informe elaborado por el Departamento de Administración Local sobre la situación financiera del Sector público local de Navarra en el año 2006.

Este apéndice presenta dos partes. En la primera se presentan datos agregados de todo el sector local, de los municipios y concejos, y de las mancomunidades; la segunda incluye las liquidaciones presupuestarias y unos indicadores por entidad local.

Como en el ejercicio anterior y, con el fin de ofrecer una mejor información de la actividad local, se presenta la ejecución presupuestaria por habitante, la recaudación de impuestos por habitante y los indicadores de cuatro años.

Queremos agradecer al personal de las entidades locales de Navarra, del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado el informe sobre el Sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio de 2006.

Con la elaboración de este informe, la Cámara de Comptos pretende la consecución de los siguientes objetivos:

a) Ofrecer al Parlamento, a las administraciones públicas y a la opinión pública de Navarra una visión de la situación económica y de la organización de las entidades locales de Navarra, así

como del sometimiento de su actividad al principio de legalidad, de acuerdo con los trabajos realizados al efecto por esta Cámara de Comptos.

b) Cumplimentar el artículo 350.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra (LFAL), que establece la obligación de remitir anualmente al Parlamento y al Gobierno de Navarra una memoria-resumen de las actuaciones de la Cámara de Comptos en el ámbito local.

c) Proponer, en su caso, al Parlamento y a las administraciones públicas de Navarra la adopción de un conjunto de medidas generales que permitan mejorar la gestión de las entidades locales.

d) Presentar un resumen de las cuentas de todos los municipios de Navarra, incluyendo una serie de indicadores que favorezcan el análisis de su situación económico-financiera.

Los plazos establecidos en la Ley Foral de Haciendas Locales para la aprobación y remisión al Gobierno de las cuentas generales de cada ejercicio por parte de las entidades locales y la complejidad del tratamiento de dicha información provocan que el informe no pueda realizarse con anterioridad.

## III. ALCANCE Y LIMITACIONES

### III.1. ALCANCE

Para la realización del presente trabajo se ha analizado la siguiente documentación:

a) Estructura del Sector público local. Se ha trabajado con información del Instituto de Estadística de Navarra y del Departamento de Administración Local, así como con la información existente en la propia Cámara de Comptos de Navarra.

b) Marco regulador. Se ha analizado la normativa aprobada y publicada durante el ejercicio.

c) Informes de fiscalización. Se han utilizado los correspondientes a las 17 entidades revisadas, 10 mayores de 5.000 habitantes y 7 entidades con población menor de 5.000 habitantes, realizados y publicados por la Cámara de Comptos relativos al año 2006 que se relacionan a continuación:

Ayunt. fiscalizados <5.000 habitantes	Ejercicio	BOPN Nº(fecha)	Población según censo 01/01/06	Obligaciones reconocidas (euros)	Derechos reconocidos (euros)
Aoiz	2006	69 (21/08/08)	2.175	4.642.033	6.319.723
Castejón (Sin consolidar)	2006	pendiente	3.887	8.912.842	9.271.095
Lodosa (Sin consolidar)	2006	pendiente	4.746	4.886.979	5.198.045
Mendavia	2006	69 (21/08/08)	3.773	3.821.253	5.360.587
Noáin (Sin consolidar)	2006	73 (09/09/08)	4.789	9.010.420	8.497.272
Olite	2006	pendiente	3.494	3.702.870	3.715.522
Viana	2006	68 (11/08/08)	3.661	10.116.291	8.491.883
<b>Total</b>			<b>26.525</b>	<b>45.092.688</b>	<b>46.854.127</b>

Ayunt.fiscalizados >5.000 habitantes	Ejercicio	BOPN Nº (fecha)	Población según censo 01/01/06	Obligaciones reconocidas (euros)	Derechos reconocidos (euros)
Ansoáin	2006	59 (24/06/08)	9.952	11.634.785	13.147.777
Barañáin	2006	pendiente	22.401	14.740.715	16.279.339
Berriozar	2006	pendiente	8.555	5.737.725	5.254.668
Burlada	2006	28 (27/03/08)	18.388	17.441.368	15.488.408
Estella	2006	pendiente	13.892	14.814.204	17.281.191
Pamplona	2006	pendiente	195.769	238.070.063	213.156.909
Tafalla	2006	pendiente	11.040	9.964.967	11.174.687
Tudela	2006	pendiente	32.802	37.110.145	36.155.436
Villava	2006	pendiente	10.295	8.148.141	8.327.146
Zizur Mayor	2006	30 (01/04/08)	13.197	24.371.414	53.257.660
<b>Total</b>			<b>336.291</b>	<b>382.033.526</b>	<b>389.523.220</b>

La población de las 17 entidades fiscalizadas asciende a 362.816 habitantes, representando al 60 por ciento de los 601.874 habitantes del Censo Oficial a 1 de enero de 2006.

Los datos de los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes son consolidados.

Se han revisado un total de 26 organismos autónomos, el 35,6 por ciento de los 73 existentes en Navarra en el ejercicio 2006.

Entidad Local	Organismo Autónomo/Patronato	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos
Ansoáin	Patronato Deporte y Cultura Gazte-Berriak	480.177	107.236
	Patronato para el fomento del euskera	101.602	29.257
	Patronato Educación sexual y control natalidad	SIN ACTIVIDAD	
Barañáin	Servicio Municipal Lagunak	2.204.499	2.203.403
	Escuela de Música Luis Morondo	803.865	819.231
Burlada	Patronato de Deportes	1.918.390	1.361.841
	Patronato de Cultura	690.778	130.169
	Patronato de Música	717.142	515.306
Castejón	Residencia Mixta Solidaridad	639.830	642.605
	Escuela Municipal de Música	80.126	80.126
Estella	Patronato de Música "Julián Romano"	328.874	313.621
Lodosa	Patronato Residencia de ancianos	2.452	2.454
Noáin	Patronato de Deportes	242.001	247.557
	Patronato de Cultura	351.137	338.358
	Patronato de Música	432.141	443.329
Olite	Patronato de Deportes	20.282	22.685
Pamplona	Gerencia de Urbanismo	10.204.000	4.329.000
	Escuelas Infantiles	6.069.000	6.190.000
Tafalla	Escuela de Música	480.058	215.587
	Patronato de Cultura	399.456	27.998
	Patronato de Deportes	294.131	387.368
Tudela	Junta Municipal de Aguas	2.727.309	2.843.013
	Centro Cultural Castel Ruiz	3.663.195	3.663.195
Zizur Mayor	Patronato de Escuela de Música	386.303	387.371
	Patronato de Cultura	427.360	445.991
	Patronato de Deportes Ardoi	492.985	470.471
	Total	34.157.093	26.217.172

d) Situación financiera. Se ha realizado a partir de la información facilitada por el Departamento de Administración Local e incluida como apéndice al informe.

### III.2. LIMITACIONES

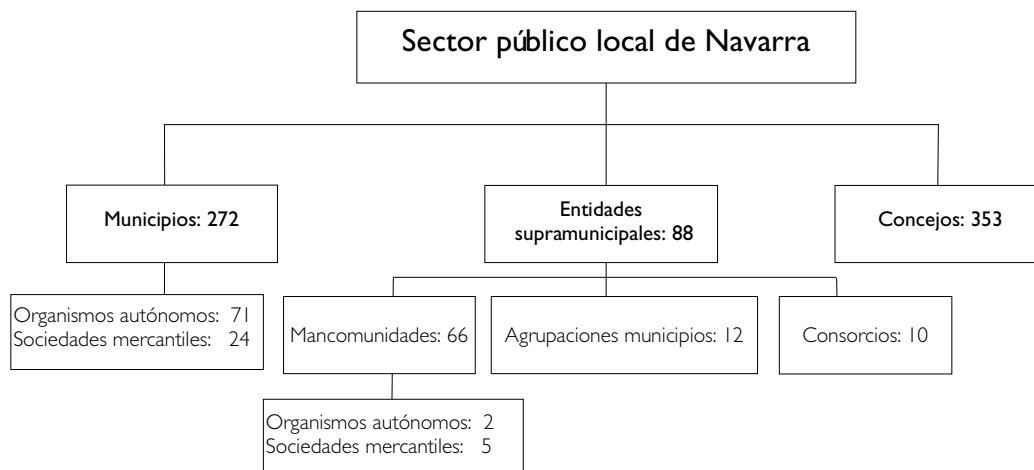
No se dispone de estados financieros consolidados de las entidades locales, ya que no se ha elaborado la normativa sobre la consolidación del

Sector público local, lo que supone una limitación para la realización del presente informe.

## IV. CONCLUSIONES

### IV.I. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE NAVARRA

A 31 de diciembre de 2006, la composición del Sector público local de Navarra era la siguiente:



La estructura del Sector público local de Navarra a 31 de diciembre en el periodo 2000-2006, sin

tener en cuenta las fundaciones, se refleja a continuación:

Entidad	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Municipio	272	272	272	272	272	272
Concejos	363	362	362	362	358	355
Mancomunidades	59	62	64	64	64	64
Agrupaciones Municipales	9	10	10	10	10	10
Consortorios	8	8	8	11	11	10
Organismos Autónomos (Aytos. y Manc.)	76	75	76	75	75	79
Sociedades Mercantiles de Ayuntamientos	9	9	10	13	14	20
Sociedades Mercantiles de Mancomunidades	5	5	5	5	5	5
<b>Total</b>	<b>801</b>	<b>803</b>	<b>807</b>	<b>812</b>	<b>809</b>	<b>815</b>

\* Seis mancomunidades no tienen actividad.

El número total de entidades se mantiene, aunque se producen los siguientes cambios y ajustes:

	Alta	Baja
Organismos Autón.	Escuela de Música de Castejón	Patronato Municipal Deportes de Cortes Patronato Cultura y Deportes de Erro Patronato Municipal Deportes Mendavia Servicio Municipal y Terapéutico Tafalla Patronato Deporte y Cultura Ultzama Residencia Ntra. Sra. de Gracia de Viana Patronato Municipal de Deportes de Villava
Sociedades	Mokarte (Huarte) Urarte (Huarte) Andazalay (Egüés) Gestión y promociones Egüés 21 (Egüés)	
Agrupaciones	Agrup. de Serv. Administrativos Calibus Agrup. de Serv. Admvos. Valemañeru	
Mancomunidades	Deportiva Areso-Araitz-Betelu Larraun-Lekunberri Deportiva Orreaga	
Concejos		Olloki Najurieta

De las variaciones que se han producido en el número de entidades entre los años 2000-2006, aunque cuantitativamente no sean significativas, destaca el incremento del número de sociedades mercantiles dependientes de ayuntamientos, que alcanza el 167 %.

En opinión de esta Cámara, tal y como viene afirmando de forma reiterada en sus distintos informes, el problema no es en sí el número de entidades, sino que siga sin actualizarse el modelo de Administración Local de Navarra que debe conciliar, a su vez, las actuales exigencias y demandas de los ciudadanos con una gestión pública racional.

*Recomendamos la aplicación con carácter prioritario y urgente de las medidas legislativas y administrativas precisas para racionalizar la actual situación de la Administración Local de Navarra, que pueda dar respuesta eficaz y eficiente a las necesidades de los ciudadanos en el siglo XXI y cuente con los recursos financieros para conseguir este fin.*

*La adopción de estas medidas implica a toda la sociedad navarra y a sus poderes públicos, por lo que debe procurarse alcanzar un amplio consenso en la definición del citado modelo, salvaguardando la voluntad y los intereses legítimos de los ciudadanos.*

#### IV.2. MARCO REGULADOR DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA DURANTE EL EJERCICIO 2006

Durante el ejercicio 2006, como normas más relevantes con incidencia en el ámbito local, se aprobaron:

- La Ley Foral 3/2006, de 17 de marzo, del Plan Especial en materia de Infraestructuras Locales para el periodo 2006-2008.
- La Ley 15/2006, de 16 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- La Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- La Ley Foral 8/2006, de 30 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información,

de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

- La Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.
- La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.

Posteriormente, en 2007, la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local.

Además, la Ley Foral 17/2006 de presupuestos Generales de Navarra de 2007, modificó la Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2005 a 2008, estableciendo que aquellas entidades locales que, en el momento de hacer los abonos trimestrales del Fondo de Haciendas Locales, tengan pendientes de presentar en el Departamento de Administración Local al menos los tres últimos expedientes de cuentas, verán retenidas las entregas del Fondo hasta la efectiva entrega de dicha documentación.

Como aspectos más relevantes de estas leyes podemos citar que:

- La Ley Foral 8/2006, de 30 de junio, de Seguridad Pública de Navarra, ordena las competencias de Navarra en la materia, con la finalidad de lograr la coordinación de las distintas administraciones, las autoridades competentes, los diversos cuerpos policiales y demás servicios de seguridad públicos y privados.
- La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, reconoce la universalidad en el acceso a los servicios sociales y prevé la aprobación de carteras de servicios, que incluirán las prestaciones a las que la ciudadanía va a tener derecho, derecho subjetivo que será exigible por ésta a las Administraciones que deban realizarlas, lo que elimina el carácter asistencialista de los servicios sociales. Se introducen elementos homogeneizadores en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, con el fin de garantizar a la ciudadanía de Navarra unas prestaciones mínimas y unas condiciones básicas de calidad de los servicios, independientemente del municipio en el que vivan o reciban la prestación.
- En el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (LFCP), constituye la nueva regulación sobre la materia contractual, con importantes



modificaciones tanto estructurales como de fondo sobre la anterior ley Foral de 1998 que queda totalmente derogada. Como consecuencia de este nuevo marco normativo en la materia, la Ley foral 1/2007 procedió a modificar la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local.

Esta norma adapta las especialidades ya existentes en el ámbito de la contratación local a la LFCP y desarrolla algunos instrumentos que ofrece el nuevo marco normativo tanto para la contratación local en general, como para la contratación patrimonial en el ámbito de los aprovechamientos maderables y leñosos.

- La Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra modifica la Ley de Haciendas Locales de Navarra en aspectos relacionados con la gestión tributaria local.

Por otra parte, hay que señalar que en el ámbito estatal entró en vigor, el 1 de enero de 2006, la reforma de la contabilidad local adaptada al Plan General de Contabilidad Pública. Esta reforma no se ha producido en Navarra.

#### IV.2.1. Otros aspectos generales

En relación con el marco jurídico vigente aplicable a las corporaciones locales, esta Cámara de Comptos quiere dejar constancia de que:

Las fórmulas previstas por la Ley Foral de Administración Local de 1990, para dotar de un mayor grado de racionalidad administrativa al sector local navarro, no han dado los frutos deseados y los resultados a este respecto han sido escasos, ya que el número de entidades locales de Navarra y de organismos y entes de ellas dependientes no ha dejado de crecer en los últimos años.

Apreciamos, asimismo, una falta de remisión generalizada de los contratos celebrados por las entidades locales al Registro Público de Contratos de la Junta de Contratación Administrativa, previsto en el artículo 163 de la Ley Foral de Contratos. A este respecto, la entrada en vigor durante 2006 de la nueva Ley Foral de Contratos y del Decreto Foral 236/2007, que regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo en los que todas las comunicaciones se realizarán por medios telemáticos, debe representar un cambio sustancial. Así hemos podido comprobar que en 2007 el registro nos ha comunicado la recepción de contratos celebrados por las entidades locales.

Es conveniente disponer de información financiera del resto de entidades que integran el sector

local, especialmente las sociedades mercantiles, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Foral de Haciendas Locales.

Hay que recordar, por otra parte, que el Decreto Foral 270/98, señala que “el estado de consolidación... no será de obligado cumplimiento hasta que no se desarrolle la normativa de consolidación aplicable”.

A la vista de todo ello, en relación con el marco regulador de las entidades locales, recomendamos que:

- *Los poderes públicos completen las previsiones del marco normativo regulador de las entidades locales al objeto de que éstas dispongan de las herramientas y mecanismos que establece la legislación vigente, permitiéndoles con ello gestionar sus recursos con mayores dosis de eficacia. Al respecto debe diseñarse un modelo administrativo que tenga en consideración la diversa configuración de las entidades locales de Navarra –tamaño, medios y recursos humanos- al objeto de adecuar las exigencias normativas. También deben adoptarse las medidas previstas en la legislación vigente para lograr un mayor grado de racionalización administrativa del sector local de la Comunidad Foral, para la mejor prestación de los servicios en el ámbito local.*

- *Se adopten las medidas legislativas oportunas sobre la presentación y consolidación de la información financiera de los entes locales y sus sociedades mercantiles públicas, al objeto de proporcionar una visión integral de la actividad realizada por dichas sociedades y por ende, de todo el Sector público local.*

- *Ante la conveniencia de una normalización contable entre las distintas administraciones públicas y, de conformidad con lo que establece el art. 235 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, resulta preciso acometer la reforma de la contabilidad local adaptada al Plan General de Contabilidad Pública.*

#### IV.3. INFORMES DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS

Como se ha visto en el epígrafe “alcance” de este informe, han sido 17 las entidades fiscalizadas, que cuentan con 26 organismos autónomos, cuyos informes están publicados en el BOPN (Boletín Oficial del Parlamento de Navarra) y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

Al haber sido todos ellos publicados, nos remitimos a sus propios informes.

En general, se produce una evolución positiva en la gestión de las entidades fiscalizadas en los últimos años por la Cámara de Comptos de Navarra, principalmente en las que han sido objeto de auditoría recurrente.

De los 17 informes emitidos sobre entidades locales, un total de 16 informes han tenido opinión favorable con alguna salvedad y uno ha tenido opinión favorable sobre las cuentas y respecto del cumplimiento de la legalidad, el Ayuntamiento de Berriozar.

Entre las salvedades o recomendaciones, las más recurrentes son las que a continuación se indican:

- Adoptar un modelo presupuestario que incluya objetivos e indicadores sin los cuales no es posible analizar la eficacia (17 entidades).

- Elaborar un inventario de bienes que se actualice permanentemente (13 entidades). Sería conveniente estudiar la posibilidad de que alguna entidad supramunicipal elaborara algún procedimiento que pudiera servir a las entidades locales en la elaboración y actualización de los inventarios.

- Aprobar el presupuesto y su liquidación en los plazos previstos (13 entidades).

- Constituir y gestionar el PMS de forma separada del resto de bienes y registrar las entradas y salidas del mismo, justificando que se han destinado a los fines establecidos en la normativa (11 entidades).

- Crear el registro de convenios urbanísticos regulado en el artículo 26 de la LFOTU (10 entidades).

- Analizar y actualizar el planeamiento, en los aspectos pendientes, a la LFOTU(L.F. 35/2002) (8 entidades).

- Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales. (8 entidades)

- Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado (7 entidades).

- Aprobar la plantilla antes del comienzo del ejercicio (6 entidades).

- Reforzar y completar mecanismos de control interno de gestión presupuestaria con el propósito de garantizar operaciones realizadas (conciliación y revisión de saldos, principios contables y actualización de inventarios) (5 entidades).

- Realizar periódicamente estudios de costes que soporten las tasas y precios públicos (5 entidades).

- Elaboración de estados contables consolidados (Ayuntamiento y Organismos Autónomos) (5 entidades).

- Reforzar el control municipal sobre la actividad de sus organismos autónomos. Es decir, diseñar un reglamento de régimen interno en el que se definan: competencias de los órganos ejecutivos, relaciones con los organismos autónomos y determinar los gastos e ingresos que deben ser asumidos por los distintos patronatos (5 entidades).

- Estudiar la reconversión de ciertos patronatos en servicios municipales, puesto que la practica totalidad de sus recursos los aportan los ayuntamientos (5 entidades).

- Mayor control en los plazos de ejecuciones de obras (5 entidades).

Por otra parte, en los trabajos que ha realizado esta Cámara de Comptos se observa que varias entidades utilizan una forma de organización que nos interesa resaltar.

Así, para la gestión del urbanismo se están creando sociedades públicas cuyo capital lo aporta íntegramente el ayuntamiento. Posteriormente, esta empresa pública crea con un empresario una sociedad mixta en la que la empresa pública participa con más del 50 por ciento del capital.

La actividad de desarrollo urbanístico a realizar va pasando del ayuntamiento a la sociedad pública y de ésta a la sociedad mixta, resultando finalmente adjudicataria de la construcción el socio privado de la sociedad mixta.

Ante este tipo de actuación que vemos que se está utilizando en varios ayuntamientos de la Comarca de Pamplona, esta Cámara de Comptos considera que la gestión del urbanismo debe estar presidida por los máximos niveles de transparencia y control. En este sentido, la creación por los ayuntamientos de diversas sociedades urbanísticas para realizar la gestión de esta actividad típicamente administrativa dificulta el cumplimiento de aquellos principios y hace más compleja la organización y gestión municipal de esta actividad.

*Recomendamos que, dentro de la potestad de autoorganización de los ayuntamientos y su autonomía para elegir la modalidad de gestión del urbanismo municipal que estimen más adecuada, se analice la actual forma de gestión de esta actividad a través de sociedades urbanísticas y si*

este modelo de gestión se ajusta plenamente a la finalidad del interés público que aquélla debe perseguir.

Asimismo y en todo caso, recomendamos la estricta observancia de los criterios y procedimientos establecidos tanto en la legislación urbanística como en la de contratación pública, que garanticen el cumplimiento de los principios de igualdad de trato, transparencia, concurrencia, objetividad y publicidad, así como el adecuado control municipal de toda esta actividad.

Igualmente, el legislador debería analizar la posibilidad y conveniencia de establecer cautelas

legales que limiten esta forma de actuar y, en todo caso, garanticen el máximo rigor, transparencia y control de esta actividad.

#### IV.4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE NAVARRA EN 2006

En el anexo se presenta el informe elaborado por el Departamento de Administración Local, donde se analiza la situación financiera del Sector local de Navarra en el año 2006.

Si nos fijamos en las cuentas agrupadas de todo el sector local, su resultado se puede resumir de la siguiente manera:

	2006	2005	2004	2003
Resultado presupuestario ajustado	51,3 millones	36,9 millones	34,7 millones	18,5 millones
Ahorro neto	85,2 millones	53,9 millones	56,7 millones	36,9 millones
Capacidad de endeudamiento	13,5 por ciento	9,7 por ciento	11,1 por ciento	7,9 por ciento
Remanente de Tesorería para gtos. grales.	119,5 millones	112,3 millones	94 millones	68,2 millones
Deuda total	233,6 millones	223,6 millones	218,7 millones	192 millones
Deuda viva por habitante	397 euros	380 euros	374 euros	333 euros

Los gastos se destinan principalmente a inversiones (37 por ciento), personal (24 por ciento) y bienes corrientes y servicios (25 por ciento), obteniéndose su financiación de transferencias (46 por ciento) y de ingresos tributarios (34 por ciento).

Si analizamos los gastos atendiendo a los códigos funcionales, las principales subfunciones corresponden a:

	% 2006	% 2005	% 2004	% 2003
Urbanismo y arquitectura	21,0	15,3	17,7	17,6
Administración General de la entidad	9,0	9,5	9,0	8,6
Pensiones y otras prestaciones económicas similares	6,0	6,9	7,1	6,6
Promoción y difusión deportiva	6,4	6,3	7,0	9,4
Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	5,3	6,9	6,4	7,1
Promoción y difusión de la cultura	4,3	4,7	4,9	4,2
Seguridad y Protección civil	4,6	5,0	4,6	4,5
Otras actividades de esparcimiento y tiempo libre	3,3	3,9	3,8	3,4
Recogida, tratamiento y eliminación de basuras	2,8	3,5	3,6	2,6
Carga financiera	3,4	3,8	3,5	5,0
Subtotal	66,1	65,80	67,60	69,00

La evolución en los últimos años se presenta a continuación:

	2006	2005	2004	2003
Gastos				
Corrientes %	56,5	62,3	60,1	56,2
Capital %	43,6	37,7	39,9	43,8
Ingresos				
Corrientes %	66,1	67,2	68,1	68,9
Capital %	33,9	32,8	31,9	31,1

Como se desprende de estos datos, los porcentajes entre gastos corrientes y de capital vuelven en 2006 a ser similares a los del año 2003; mientras que en ingresos hay un leve y continuo descenso del peso de los corrientes y, en consecuencia, aumento de los de capital.

Si analizamos los ingresos según su procedencia, vemos que tras el cambio que se produjo en el año 2005 con el incremento de los patrimoniales y el descenso de las transferencias, en el año 2006 los porcentajes se mantienen muy similares a los del año anterior.

Procedencia de los ingresos	2006	2005	2004	2003
Ingresos Tributarios (1+2+3)	34	34	35	33
Transferencias (4 y 7)	46	45	49	49
Financieras (8+9)	3	4	8	8
Patrimoniales (5+6)	17	17	9	10
Total	100	100	100	100

En el cuadro siguiente podemos ver la evolución de los gastos e ingresos corrientes y de los ingresos tributarios en el periodo 2003 a 2006:

	2006	% Var. 2006/05	% Var. 2006/03	2005	% Var. 2005/04	2004	% Var. 2004/03	2003
Gastos corrientes (1 al 4)	517.201.784	9,0%	27,0%	474.424.551	8,9%	435.553.722	7,0%	407.227.778
Gastos corrientes por habitante	861	7,6%	22,1%	800	7,2%	746	5,8%	705
Ingresos corrientes (1 al 5)	629.607.932	14,2%	32,5%	551.240.541	7,5%	512.763.184	7,9%	475.238.266
Ingresos corrientes por habitante	1.048	12,8%	27,3%	929	5,8%	878	6,7%	823
Ingresos tributarios (1+2+3)	323.618.857	15,9%	37,3%	279.186.716	6,7%	261.699.516	11,1%	235.630.848
Ingr. tribut. (1+2+3) por habitante	539	14,4%	32,0%	471	5,1%	448	9,8%	408
Población referencia	600.857			593.209		584.071		577.500

Observamos que en este periodo, en el que la población crece un 4 por ciento:

- Los gastos corrientes crecen un 27 por ciento, que se reduce al 22,1 por ciento si lo analizamos por habitante.
- Los ingresos corrientes han tenido un incremento del 32,5 por ciento, que es del 27,3 por

ciento si los medimos por habitante.

- Los ingresos tributarios aumentan el 37,3 por ciento, que queda en el 32,0 por ciento si lo medimos por habitante.

La evolución de la deuda en los últimos años ha sido:

	2006	2005	2004	2003
Deuda total (en millones de euros)	234	224	219	192
Deuda/habitante (en euros)	397	380	374	332

Como se desprende de estos datos, la deuda entre 2003 y 2006 ha sufrido un incremento del 21,9 por ciento, aunque la deuda por habitante lo ha hecho en un 19,6 por ciento.

En la segunda parte del anexo se incluyen los datos individuales de cada municipio y, previamente, unos indicadores medios del conjunto de los ayuntamientos, así como para cada uno de los ocho estratos de población (desde 500 habitantes hasta los mayores de 50.000), de forma que cada entidad puede compararse tanto con la media de Navarra como con la media de su estrato.

Igualmente se presentan los datos de la liquidación de impuestos por habitante y se incluyen para cada entidad los indicadores de cuatro años, lo que facilita las comparaciones.

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, 3 de febrero de 2009

El presidente: Luis Muñoz Garde